



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00564360- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Leandro Ezequiel Marasca, DNI N° 34689631, estudiante del Doctorado en Ciencia Política, a fin de que se le reconozca como equivalencia al Seminario Optativo: Doctorado en Ciencia Política (69-90G16) correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencia Política, el Curso de Posgrado: Teoría de las Identidades Políticas (942), dictado por los docentes Dra. Daniela Slipak y el Dr. Julián Alberto Melo, en la Maestría en Ciencia Política de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) del 17 de agosto al 16 de noviembre de 2021, con una duración de 30 horas; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al análisis de los programas presentados por la alumna surgen que tanto la carga horaria como los contenidos se consideran válidos y adecuados para proceder a la aprobación de lo solicitado;

Que el Comité Académico y la Dirección del Doctorado en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados, se ha expedido favorablemente para otorgar dicha equivalencia.

Por ello;

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a Leandro Ezequiel Marasca, DNI N° 34689631, el Curso de Posgrado: Teoría de las Identidades Políticas (942), dictado por los docentes Dra. Daniela Slipak y el Dr. Julián Alberto Melo, en la Maestría en Ciencia Política de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) del 17 de agosto al 16 de noviembre de 2021, con una duración de 30 horas que fuera aprobado el 16 de diciembre de 2022, con calificación de 10 (diez) puntos y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO el Seminario Optativo: Doctorado en Ciencia Política (69-90G16) correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencia Política.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

